

KS

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1213-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Shirley Binder*  
De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Areas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: jueves 26 de agosto de 2021



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0554-2308-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”** a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

SB/EN/ajm  
*gml*

RECEIVED  
Por: *S. Ayupis*  
Fecha: *31/8/2021*  
Hora: *2:00 pm*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”.

Ubicación: **Corregimientos de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

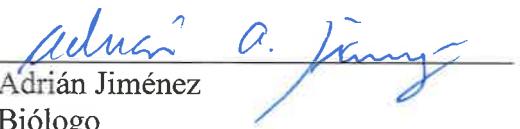
Promotor: **CONSTRUCTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.**

Luego de la evaluación del proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es Constructora Quiteño Country, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.
- En cuanto a las especies de Flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto se encuentra amenazada el Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) la cual se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según la UICN y está ubicada en el apéndice II de la CITES, también se registró la especie conocida como Quira (*Platymiscium pinnatum*) la cual se encuentra amenazada por legislación nacional según la Resolución N° DM-0657-2016. Por tal razón se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:

  
Adrián Jiménez

Biólogo

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 709